



COMETIDO A LA CIUDAD DE
CURANILAHUE DE DOÑA DANIELA
CRISOSTOMO SEPULVEDA

DECRETO N° 2312

CHILLÁN VIEJO, 30 NOV 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido del 09 de noviembre del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, para que doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda, viaje a la ciudad de Curanilahue y la autorización del sr. administrador municipal.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido a doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda, quien debió viajar a la ciudad de Curanilahue, los días 11, 12 y 13 de noviembre con el fin de participar en el Encuentro Folclórico de Adultos Mayores

2.- **PAGUESE:** El 100% del viático por los días 11 y 12 de noviembre y el 40% por el día 13 de noviembre y devuélvase gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV /MGB/LRM / jplp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta Personal, Contabilidad.